

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 05 MAYO 2025

**VISTO:** gestión promovida por el Ministerio de Ambiente;

**RESULTANDO:** I) que dicha gestión refiere al pase en comisión de la funcionaria de la Unidad Ejecutora 010 "Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento", del Inciso 02 "Presidencia de la República", Lorena Laceró, a los efectos de cumplir tareas de asistencia al señor Ministro, Edgardo Ortuño, hasta el término de su mandato;

II) que la normativa vigente autoriza el traslado de funcionarios de organismos estatales y no estatales que cuenten con más de tres años de antigüedad en la Administración para desempeñar en comisión tareas de asistencia directa al Presidente de la República, Vicepresidente de la República, Ministros de Estado, Subsecretarios y Legisladores Nacionales;

III) que la Oficina Nacional del Servicio Civil emitió informe expresando que no existen impedimentos que obstaculicen el presente pase en comisión;

**CONSIDERANDO:** que es pertinente autorizar el pase en comisión solicitado;

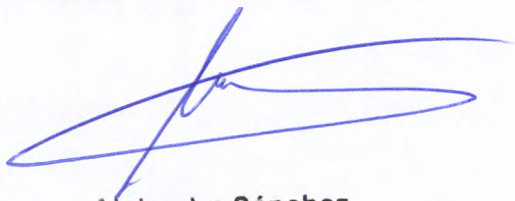
**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley N° 15.851, de 24 de diciembre de 1986, en la redacción dada por el artículo 24 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 23 de la Ley N° 18.172, de 31 de agosto de 2007 y Resolución de la Presidencia de la República N° 418/020, de 1° de abril de 2020;

**EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1°.- Dispónese el pase en comisión al Ministerio de Ambiente de la funcionaria perteneciente a la Unidad Ejecutora 010 "Agencia para el Desarrollo de Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento", del Inciso 02 "Presidencia de la República", Lorena Laceró, a los efectos de cumplir tareas de asistencia directa al señor Ministro, Edgardo Ortuño, desde la notificación de la presente resolución y hasta la finalización del presente mandato.

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several fluid, overlapping strokes that form a stylized representation of the name Alejandro Sánchez.

**Alejandro Sánchez**  
Secretario de la  
Presidencia de la República